



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

### RESOLUCIÓN N° 315/2017

#### "POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - SEDE CENTRAL"

Asunción 30 de junio de 2017

**VISTA:** La nota de fecha 07 de Junio de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES. N° 1966/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Especialización en Derecho Civil**", correspondiente a la Sede Central - Encarnación

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 50/17 de fecha 29 de Junio de 2017, firmado por la Mag. Zunilda Amarilla, Directora Académica, la Dra. Haydee Giménez de Peña, Directora General y la Dra. Inés López de Sugasti, Coordinadora del Comité Académico del CONES, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LA TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

#### RESUELVE:

**Art. 1°.-** APROBAR la Habilitación del Programa de "**Especialización en Derecho Civil**" correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa – Sede Central, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Nacional de Itapúa	Facultad de Ciencias Jurídicas	Especialización en Derecho Civil	Encarnación	Presencial	Especialista en Derecho Civil	12	360

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Secretario - CONES

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**

Presidente - CONES